

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 39.)

**DELEGACION REGIA DE POSITOS**

Disponiendo el artículo 20 de la ley de Presupuestos de 1915, que las vacantes que ocurran en lo sucesivo en el Cuerpo de Pósitos se provean, una mitad en cesantes de igual categoria, por antigüedad, y la otra mitad por oposición, la Delegación Regia concede un plazo de tres meses, á contar desde 1.º de enero de 1915, para que cuantos se crean con derecho á figurar en el escalafón de cesantes remitan á este Centro los documentos que justifiquen su petición.

Madrid, 31 de diciembre de 1914. —El Delegado Regio, M. de Valdeiglesias.

(De la Gaceta núm. 36).

**Gobierno civil.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 1.ª de las dictadas por la Junta central del Censo electoral en 24 de enero de 1912, y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al dia 2 de marzo del mismo año, se insertan á continuación los nombres de los Presidentes y suplentes de Mesas para

las elecciones que hayan de celebrarse en la provincia, durante el bienio de 1915 á 1917.

Burgos 29 de enero de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

NOMBRES QUE SE CITAN

*Partido de Burgos.*

Agés. — Presidente, D. Teodoro Martín Izquierdo; suplente, D. Gregorio Izquierdo.

Albillos. — Presidente, D. Angel Puente Saiz; suplente, D. Ildefonso Redondo.

Arcos. — Presidente, D. Domingo de la Iglesia Velasco; suplente, don Félix González Saiz.

Arlanzón. — Presidente, D. Antonino Nieto Juez; suplente, D. León López Ortega.

Arroyal. — Presidente, D. Liborio Velasco Carrillo; suplente, D. Guillermo Pardo Barco.

Atapuerca. — Presidente, D. Francisco Ibeas Palacios; suplente, don Victoriano Mena Ruiz.

Ausines (Los). — Presidente, D. Ramón Rodrigo Casiano; suplente, don Eladio González Saiz.

Avellanosa del Páramo. — Presidente, D. Pio Pérez Vivar; suplente, D. Eusebio Peña Santa Maria.

Barrios de Colina. — Presidente, D. Jacinto Pérez Ruiz; suplente, don Atanasio Arnáiz Colina.

Buniel. — Presidente, D. José Alvillos Melgosa; suplente, D. Vicente Gutiérrez Alonso.

Burgos. — Primer distrito. — Primera sección: Presidente, D. Simeón Albillos Marcos, suplente, D. Domingo de Pablo Pablo. Segunda sección: Presidente, D. José Calleja Lozano; suplente, D. Antonino Zumarraga Diez.

Segundo distrito. — Primera sec-

ción: Presidente, D. Tomás A. de Armiño; suplente D. Antonio Villena Ramos. Segunda sección: Presidente, D. Sinforiano Arasti Oscoz; suplente, D. Angel Robledo Rodrigo. Tercera sección: Presidente, don Benito M. Andrade; suplente, don Martín Rosales Rodrigo.

Tercer distrito. — Primera sección: Presidente, D. Alejandro Ayllón Cilleruelo; suplente, D. Francisco Zugaraga Loma. Segunda sección: Presidente, D. Lucio Aguayo Arnáiz; suplente, D. Gerardo Zamora Romo. Tercera sección: Presidente, D. Antonio Berzosa Malabia; suplente, don Eusebio Villalain Temiño.

Cuarto distrito. — Primera sección: Presidente, D. José J. de Artola Lasa; suplente, D. Isaac Vadillo Arvide. Segunda sección: Presidente, D. Miguel Acinas Portugal; suplente, D. Julián Zaldivar.

Quinto distrito. — Primera sección: Presidente, D. Laureano Andrés Vallejo; suplente, D. Esteban Vivar Alonso. Segunda sección: Presidente, D. Baldomero Amézaga Martiner; suplente, D. Victorino del Val Sainz. Tercera sección: Presidente, D. Santiago Ahedo Fernández; suplente, D. Mariano Olmos Villahizán.

Sexto distrito. — Primera sección: Presidente, D. Justo Cuesta Robo; suplente, D. Felipe Soto Izquierdo. Segunda sección: Presidente, D. Julián Arconada Asenjo; suplente, don Rafael Pombriego Gómez.

Cabia. — Presidente, D. Gregorio Marín Angulo; suplente, D. Cecilio Recio López.

Carcedo de Burgos. — Presidente, D. Zoilo Miguel Palacios; suplente, D. Pascual Barrio Camarero.

Cardeñadijo. — Presidente, D. San-

tos Ibáñez Rodrigo; suplente, don Frutos Rodrigo Hortigüela.

Cardeñajimeno. — Presidente, don Ildefonso Nuño Maté; suplente, don Victor Gómez Martínez.

Cardeñuela-Riopico. — Presidente, D. Roque Sagredo; suplente, D. Domingo Lázaro.

Castrillo del Val. — Presidente, D. Frutos Miguel Tornadijo; suplente, D. Eusebio Larrañaga.

Cayuela. — Presidente, D. José González González; suplente, D. Manuel Minguez González.

Celada del Camino. — Presidente, D. Paulino Barrio Lozano; suplente, D. Daniel Vallejo Barrio.

Celadas (Las). — Presidente, D. Zacarías Pérez Arce; suplente, D. Gregorio González Arce.

Celadilla Sotobrin. — Presidente, D. Cipriano Santamaria Alonso; suplente, D. Claudio Blanco.

Cubillo del Campo. — Presidente, D. Isaac Alzaga Saldaña; suplente, D. Ambrosio Saldaña.

Cueva de Juarros. — Presidente, D. Celedonio Palacios Ortega; suplente, D. Vicente Arroyos Fuente.

Estépar. — Presidente, D. Fernando Delgado Saldaña; suplente; don Orencio Romo González.

Frandovinez. — Presidente, D. Ignacio Arcos Tajadura; suplente, don Ciriaco Martínez Pérez.

Fresno de Rodilla. — Presidente, D. Sabas Munguia Alcalde; suplente, D. Saturnino Arroyo Sanz.

Galarde. — Presidente, D. Aquilino Arroyo Vicente; suplente, don Francisco Diez Carrasquedo.

Gamonal. — Presidente, D. Julio Pérez Castrillo; suplente, D. Cipriano Saiz Porras.

Gredilla la Polera. — Presidente, D. Manuel Pascual González; su-

plente, D. Victor González Arnáiz.  
Hontomán.—Presidente, D. Eulogio Martínez Arce; suplente, D. Emiliano González Díez.  
Hontoria de la Canterana.—Presidente, D. Eusebio Romo Castrillo; suplente, D. Vicente Benito López.  
Hormaza.—Presidente, D. Manuel Rodríguez González; suplente, don Norberto Cires Orozco.  
Hormazas (Las).—Presidente, don José Ortega Franco; suplente, D. Casiano González Valcárcel.  
Hornillos del Camino.—Presidente, D. Nicolás García Rodríguez; suplente, D. Victoriano García Santos.  
Huérmeces.—Presidente, D. Esteban Ubierna González; suplente, D. Lorenzo Girón del Cerro.  
Harones.—Presidente, D. José Arnáiz Ibeas; suplente, D. Rufino de Román Ibeas.  
Ibeas de Juarros.—Presidente, D. Julián Martínez Martínez; suplente, D. Celedonio Lázaro García.  
Isar.—Presidente, D. Juan López Miguel; suplente, D. Angel Ruiz Pérez.  
Lodoso.—Presidente, D. Pedro Alonso Rio; suplente, D. Pedro Marcos Rio.  
Mansilla de Burgos.—Presidente, D. Manuel Nogal Mansilla; suplente, D. Fausto Arnáiz Páramo.  
Marmellar de Abajo.—Presidente, D. Julián Martínez Pardo; suplente, D. Nicasio Izquierdo Calleja.  
Marmellar de Arriba.—Presidente, D. Andrés Santiago; suplente, D. Felipe Santiago.  
Mazuelo de Muñó.—Presidente, D. Gregorio Saez Delgado; suplente, D. Martín Revilla San Millán.  
Medinilla.—Presidente, D. Vidal Palacios; suplente, D. Aquilino Puente.  
Modubar de la Emparedada.—Presidente, D. Melchor González Palacios; suplente, D. Tomás González Ortega.  
Molina de Ubierna (La).—Presidente, D. Sinforiano Saiz; suplente, D. Estanislao Conde.  
Nuez de Abajo (La).—Presidente, D. Braulio Varona Rio; suplente, D. Valerio González Páramo.  
Orbaneja Riopico.—Presidente, D. Tomás García Pérez; suplente, D. Elías Revilla Ibeas.  
Palacios de Benaver.—Presidente, D. Santiago Santa María; suplente, D. Simón López Santiago.  
Palazuelos de la Sierra.—Presidente, D. Maximino Cubillo Gómez; suplente, D. León Alegre Arribas.  
Páramo.—Presidente, D. José Pardo Pardo; suplente, D. Ruperto **Martin Martín**.

Pedrosa de Rio-Urbel.—Presidente, D. Matías Iglesias Barrio; suplente, D. Juan Barrio Rio.  
Quintanadueñas.—Presidente, D. Lucas Pérez Cuesta; suplente, D. Anselmo Larrá Gutiérrez.  
Quintanaortuño.—Presidente, don Pedro Fernández Melgosa; suplente, D. Benito Velasco.  
Quintanapalla.—Presidente, don Clemente Barrio Arnáiz; suplente, D. Valentín Pérez Palacios.  
Quintanilla-Pedro Abarca.—Presidente, D. Eusebio Güemes Fuente; suplente, D. Benigno Díaz.  
Quintanillas (Las).—Presidente, D. Julián Pardo Santos; suplente, D. Angel González Burgos.  
Quintanilla-Somuñó.—Presidente, D. Ezequiel Torres Bueno; suplente, D. Victorino Gutiérrez.  
Quintanilla-Vivar.—Presidente, D. Gervasio Alonso Burgos; suplente, D. Benigno Alonso Puente.  
Rabé de las Calzadas.—Presidente, D. Pablo Valdivielso; suplente, D. Valentín López.  
Rebolledas (Las).—Presidente, don Jacinto González; suplente D. Saturnino Arnáiz.  
Renuncio.—Presidente, D. Hipólito de la Fuente Hortigüela; suplente, D. Agapito Pampliega.  
Revilla del Campo.—Presidente, D. Pedro Ruiz Ortega; suplente, don Luciano Gómez Jiménez.  
Revillarruz.—Presidente, D. Ricardo Lara Saiz; suplente, D. Isidro Morales Arceo.  
Riocerezo.—Presidente, D. Teófilo Delgado Rodrigo; suplente, don Miguez González González.  
Rioseras.—Presidente, D. Juan Martínez Carral; suplente, D. Nicolás Díez Ubierna.  
Robredo-Temiño.—Presidente, D. Ignacio Martínez Gallo; suplente, D. Marcos Güemes Arnáiz.  
Ros.—Presidente, D. Matías Angulo Martínez; suplente, D. Rufino Guerra Díez.  
Rubena.—Presidente, D. Francisco Ibeas Castilla; suplente, D. Manuel Mata Mata.  
Saldaña de Burgos.—Presidente, D. Antolín Ortega Ortega; suplente, D. Juan Ortiz Salazar.  
Salguero de Juarros.—Presidente, D. Julián Alegre García; suplente, D. Juan Ortega.  
San Adrián de Juarros.—Presidente, D. José Pineda Pérez; suplente, D. Quintín López Pérez.  
San Mamés de Burgos.—Presidente, D. Ignacio Tornadijo Bernal; suplente, D. Fermin García Valdivielso.

San Pedro Samuel.—Presidente, D. Francirco Calzada Marcos; suplente, D. Baltasar Tobar Abad.  
Santa Cruz de Juarros.—Presidente, D. Desiderio Cubillo González; suplente, D. Fructuoso García.  
Santa María-Tajadura.—Presidente, D. Angel Nebreda Iglesia; suplente, D. Manuel Bárcena Burgos.  
Santibáñez-Zarzaguda.—Presidente, D. Miguel Martínez del Olmo; suplente, D. Victoriano Herrera.  
Santovenia.—Presidente, D. Matías Castro García; suplente, D. Domingo Ruiz Castro.  
Sarracín.—Presidente, D. Bonifacio Fernández; suplente, D. Victor Pablos.  
Sotopalacios.—Presidente, D. Pedro Pérez Pérez; suplente, D. Martín Campo García.  
Sotragero.—Presidente, D. Antonio Alcalde Velasco; suplente, don Cándido Castañeda.  
Susinos del Páramo.—Presidente, D. Tomás Vivar Gómez; suplente, D. Francisco Gutiérrez García.  
Tardajos.—Presidente, D. Pedro Mayoral Angulo; suplente, D. Patricio Tobar Rio.  
Tobes y Rahedo.—Presidente, don Vicente Martínez Delgado; suplente, D. Fabián Alonso Martínez.  
Tremellos (Los).—Presidente, don Justo Rodríguez Martínez; suplente, D. Angel García Martínez.  
Ubierna.—Presidente, D. Felipe Santamaria González; suplente, don Matías Güemes Alonso.  
Urrez.—Presidente, D. Valentin Pascual García.  
Vilviestre de Muñó.—Presidente, D. José Manrique Sedano; suplente, D. Matías Fernández.  
Villafria de Burgos.—Presidente, D. Alejandro Gómez Burgos; suplente, D. Casto Renuncio Martínez.  
Villagonzalo-Pedernales.—Presidente, D. Angel Martínez Antón; suplente, D. Tomás López García.  
Villagutiérrez.—Presidente, don Benito Rodríguez González; suplente, D. Celestino García Medina.  
Villalbilla junto á Burgos.—Presidente, D. Floro del Rio Tobar; suplente, D. Deogracias Pardo Saiz.  
Villamiel de la Sierra.—Presidente, D. Vicente Juez González; suplente, D. Blas Montes Simón.  
Villanueva de Rio-Ubierna.—Presidente, D. Crisanto Sedano Gutiérrez; suplente, D. Anastasio Alonso García.  
Villariego.—Presidente, D. Nicasio Valdivielso Cereceda; suplente, D. Pedro López López.

Villarmentero.—Presidente, don Valentin García García; suplente, D. Servando Gutiérrez García.  
Villarmero.—Presidente, D. Juan Fonturbel Huidobro; suplente, don Ramón Vivar López.  
Villasur de Herreros.—Presidente, D. Aquilino Arnáiz Arnáiz; suplente, D. Pablo Velasco Urrez.  
Villaverde-Peñahorada.—Presidente, D. Ignacio Miguel Bugedo; suplente, D. Casimiro Lafuente Gallo.  
Villavieja.—Presidente, D. José González Mayor; suplente, D. Bonifacio Miguel Pérez.  
Villayerno-Morquillas.—Presidente, D. Miguel Alonso Hortigüela; suplente, D. Carlos García Mata.  
Villayuda.—Presidente, D. Federico Barriomirón Velasco; suplente, D. Segundo Pérez Franco.  
Villorobe.—Presidente, D. Pedro Triana Mata; suplente, D. Germán Calzada Pérez.  
Villorobe.—Presidente, D. Lorenzo Nieto Pineda; suplente, D. Estanislao Martín.  
Zalduendo.—Presidente, D. Andrés Román Gonzalo; suplente, don Juan Barrio.  
Zumel.—Presidente, D. Félix Saiz González; suplente, D. Antonino Fernández García.  
*Partido de Castrogeriz.*  
Arenillas de Riopisuerga.—Presidente, D. Baltasar Alonso y Alonso; suplente, D. Tiburcio Robledo Rojo.  
Balbases (Los).—Presidente, don Sixto Saez García; suplente, D. Bernardino Palacín.  
Barrio de Muñó.—Presidente, don Demetrio Orenes Ordóñez; suplente, D. Cirilo Díez de la Fuente.  
Belbimbre.—Presidente, D. Julián Bermejo González; suplente, D. Zósimo Pérez Machón.  
Cañizar de los Ajos.—Presidente, D. Valentín López Miguel; suplente, D. Andrés Torre Ruiz.  
Castellanos de Castro.—Presidente, D. Fernando Peña Valdemoro; suplente, D. Faustino García.  
Castrillo de Murcia.—Presidente, D. José de la Fuente Saiz; suplente, D. Nicolás Villaverde Pérez.  
Castrillo-Matajudios.—Presidente, D. Esteban Calleja Calleja; suplente, D. Felipe Hierro Calleja.  
Castrogeriz.—Primer distrito: Presidente, D. Marcelliano López Gil; suplente, D. Eliseo Rodríguez Temiño. Segundo distrito: Presidente, D. Elías Bustillo Manrique; suplente, D. Teófilo Lanchares Perdiguero.  
Citores del Páramo.—Presidente,

D. Baldomero Maté Alonso; suplente, D. Teodoro Sadornil Pascual.

Grijalba.—Presidente, D. Venancio García Barbero; suplente, don Gregorio Bascónes Acitores.

Hinestrosa.—Presidente, D. Graciliano Gil Manrique; suplente, don Victorino Castrillo Ladrón.

Hontanas.—Presidente, D. Eustasio Arnáiz Herrera; suplente, don Leopoldo Martínez Carrasco.

Iglesias.—Presidente, D. Agapito Burgos González; suplente, D. Venancio Marín Pampliega.

Itero del Castillo.—Presidente, D. Domingo Ariza Yagüez; suplente, D. Regino Hierro Yagüez.

Melgar de Fernamental.—Primer distrito: Presidente, D. Aquilino Villahizán; suplente, D. Julián Franco. Segundo distrito: Presidente, don Pedro Pardo; suplente, D. Alvaro Arroyo.

Omillos junto á Sasamón.—Presidente, D. Aquilino Velasco Martínez; suplente, D. Telesforo González Quintano.

Padilla de Arriba.—Presidente, D. Melquiades Juarros Abril; suplente, D. Porfirio Olmos González.

Padilla de Abajo.—Presidente, D. Prácmacio Pérez García; suplente, D. Marcos Guerrero.

Palacios de Riopisuerga.—Presidente, D. Trifón González Álvarez; suplente, D. Heliodoro Alonso Guerrero.

Palazuelos de Muñó.—Presidente, D. Florencio Martínez Gómez; suplente, D. Ubaldo Julián Bilbao.

Pampliega.—Presidente, D. Cipriano López González; suplente, D. Lucas Martínez Alvaro.

Pedrosa del Páramo.—Presidente, D. Narciso Roba Zumel; suplente, D. Fernando Gutiérrez Ruiz.

Pedrosa del Príncipe.—Presidente, D. Nicolás Escribano Palacín; suplente, D. Manuel García Espada.

Revilla-Vallegera.—Presidente, D. Eugenio Rebollo; suplente, don Víctor Balbás Arribas.

Sasamón.—Presidente, D. Raimundo Rilova Rodríguez; suplente, D. Melquiades González Corral.

Tamarón.—Presidente, D. Aniceto Gutiérrez Fernández; suplente, D. Julián Carrasco Marín.

Vallegera.—Presidente, D. Maximiano Rodríguez; suplente, D. Celino Álvarez.

Valles.—Presidente, D. Gerardo Hernando Polo; suplente, D. Gregorio González García.

Villaldemiro.—Presidente, D. Ángel Ordóñez Mahamud; suplente, D. Fidel Plaza García.

Villamedianilla.—Presidente, don Constancio Álvarez; suplente, D. Cipriano Sancho.

Villanueva-Argaño.—Presidente, D. Roque García Gutiérrez; suplente, D. José Antón García.

Villaquirán de la Puebla.—Presidente, D. Avelino Burgos Andrés; suplente, D. Francisco González Vicente.

Villaquirán de los Infantes.—Presidente, D. Máximo Arroyo Palacios; suplente, D. Fidenciano Grijalbo López.

Villasandino.—Presidente, D. Teodoro Maestro; suplente, D. Francisco Gil Herrera.

Villasidro.—Presidente, D. Domingo Cuesta Hierro; suplente, don Luis Cuesta Martín.

Villasilos.—Presidente, D. Parmenio Maestro Varona; suplente, D. Francisco García Pérez.

Villaverde-Mogina.—Presidente, D. Esteban Torco Santa María; suplente, D. Leopoldo Bravo Rico.

Villaveta.—Presidente, D. Fermín Martín Calleja; suplente, D. Ildefonso González Maestro.

Villazopeque.—Presidente, D. Felipe Martínez Lomas; suplente, don Felipe Julián Carrera.

Yudego y Villandiego.—Presidente, D. Victoriano Galerón García; suplente, D. Nicanor Hurtado Santa María.

#### Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del demente Bonifacio Bartolomé Cueva, fugado del pueblo de Villusto, y cuyas señas son: 45 años de edad, estatura regular, color bueno, el traje en mal uso y va indocumentado, y caso de ser habido, le pondrán á disposición del Alcalde de dicho pueblo que le reclama.

Burgos 8 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la asilada fugada del Hospicio provincial, Juana Iñiguez Bárcena, natural de Cantabrana, de 23 años de edad, y, caso de ser habida, la pondrán á disposición del Sr. Director de aquel Establecimiento.

Burgos 8 de febrero de 1915.

EL GOBERNADOR,

**Andrés Garrido.**

## Delegación de Hacienda

### Circular.

La *Gaceta de Madrid* de 22 de enero del corriente año publica un Real decreto, fecha 19 anterior, aprobando la Instrucción provisional para la formación, comprobación y conservación de los Registros Fiscales de edificios y solares, en la parte que las Leyes de 23 de marzo de 1906 y 29 de diciembre de 1910 confían al Ministerio de Hacienda, y en su virtud, y por orden de la Superioridad, se llama encarecidamente la atención de los Ayuntamientos de la provincia acerca de dicha Instrucción, rogándose se fijen en ella, para su más estricta observancia y cumplimiento, y muy en especial en los artículos 34, 35 y 36 del capítulo III á fin de que los tengan muy en cuenta aquellas corporaciones municipales cuyos Registros se encuentran en los casos que se consignan en los artículos citados y á cuyo fin se inserta la copia literal de ellos, no dudando que por los Ayuntamientos habrá de cumplirse cuanto se ordena.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

### Artículos que se citan.

Artículo 34. Los Ayuntamientos que habiendo obtenido autorización para formar los Registros fiscales de edificios y solares de sus términos municipales respectivos, no los presentaren en el Centro encargado del servicio, dentro del plazo marcado para la formación, podrán solicitar el examen y aprobación, en su caso, de dichos documentos, justificando debidamente las causas del retraso en instancia, dirigida para tal objeto á dicho Centro, el cual, cuando estime bien justificadas dichas causas, podrá acordar que continúe la tramitación de los expedientes incoados.

Igual procedimiento habrá de seguirse cuando el retraso en la presentación se refiera á Registros que se hubiesen presentado en el Centro directivo, y después de examinados por éste, fueran devueltos á los Ayuntamientos para subsanar errores y defectos de formación, y á cuyo fin se hubiera señalado el plazo correspondiente.

El plazo para poder presentar los Ayuntamientos las instancias justificadas, referidas en los dos párrafos anteriores, no podrá exceder de veinte días, á contar de la fecha en

que termine en cada caso el concedido para la formación ó la rectificación de los Registros.

Art. 35. Las autorizaciones concedidas á los Ayuntamientos para formar sus Registros fiscales, se considerarán caducadas cuando no se presenten dichos documentos dentro del plazo marcado para su formación ó rectificación, ó no se haya solicitado y acordado que continúe la tramitación, tal como se prescribe en el artículo anterior.

Una vez caducada la autorización, no podrán los Ayuntamientos solicitar otra nueva, ni el Centro encargado del servicio concederla, hasta transcurridos diez años, desde la fecha de la caducidad.

Podrá no obstante proceder la Administración en cualquier momento á formar y comprobar los Registros, cuyas autorizaciones fuesen caducadas.

Art. 36. A los Ayuntamientos que han presentado los Registros fiscales de edificios y solares de sus términos fuera del plazo ó plazos marcados por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda para su formación ó para subsanar errores ú omisiones padecidos y que se hallan en dicha dependencia en suspenso, se les concederá un plazo de treinta días, á contar del siguiente á la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de la presente Instrucción, para instar la tramitación de los expedientes respectivos, en cuyas instancias habrán de justificarse las causas del retraso, como en los casos comprendidos en el artículo anterior.

## Providencias judiciales

### Roa.

D. Francisco López Varona, Juez municipal de esta villa,

Por el presente hago constar: que el día 13 de los corrientes, á las once de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la subasta de un carro, un macho, dos borricos, una báscula, 44 gallinas y nueve sillas; bienes que á instancia del Procurador Don Antonio Antón, en representación de D. Manuel Chico, le fueron embargados á Romualdo Cob, de esta vecindad, á fin de hacerle pago de 400 pesetas que éste es en deber al D. Manuel, y cuyos bienes fueron tasados en 475 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, y para tomar parte en la subasta, será requi

sito indispensable consignar en el Juzgado el 10 por 100 del valor de mentados bienes y que sirve de tipo á la subasta.

Dado en Roa á 4 de febrero de 1915.—Lic. Francisco López Varona.—Por su mandado, Victoriano Carrascal.

#### Requisitorias.

Quirino Alonso Alonso, hijo de Francisco y de Victoriana, natural de Lozares, Valle de Tobalina, (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en Lozares, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de recluta de Miranda, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Miranda, ante el Juez Instructor D. Benigno Castrejana Bañuelos, Capitán de Infantería con destino en la Caja de recluta de Miranda, número 83, de guarnición en Miranda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Miranda de Ebro 5 de febrero de 1915.—El Capitán Juez Instructor, Benigno Castrejana.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

#### Secretaría de Gobierno.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 30 de enero último, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal suplente de Eterna, D. Gabriel Garrido San Martín.

Fiscal municipal propietario de Miraveche, D. Filiberto González Campo.

Fiscal municipal propietario de Merindad de Castilla la Vieja, don Apolinar Gómez González.

Fiscal municipal suplente de Cilleruelo de Abajo, D. Melitón Maeso Núñez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Briviesca, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo á lo de-

terminado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Presencio, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Belorado, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Burgos, partido judicial del mismo nombre, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus so-

licitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL,

acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 5 de febrero de 1915.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este Distrito durante el mes de enero último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
1	4	Rafael Ruiz.....	Trespaderne.....	Labrador.
2	5	Isidoro Juarros Grande..	Hortiguéla.....	Idem.
3	18	Joaquín Torne Moreno..	Barrios de Bureba..	Panadero.
4	25	Pascual Peñalba Núñez..	Aranda de Duero...	Jornalero.
5	27	Vicente de Vicente.....	Salas de los Infantes.	Idem.

Burgos 30 de enero de 1915.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

#### Alcaldía de Monterrubio de la Sierra.

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Fernández Camarero, hijo de Angel y Gabriela, que ha sido incluido en el alistamiento de este distrito como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía los días 14 y 21 del actual y 7 de marzo, en que han de tener lugar respectivamente la rectificación del alistamiento, el sorteo y la declaración de soldados, previniéndole que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Monterrubio de la Sierra 3 de febrero de 1915. — El Alcalde, Julio Muñoz.

Igual citación hace el Alcalde de Cuevas de San Clemente respecto del mozo Pedro Cuevas Portal, hijo de Martín y de Margarita.

El de Fresneda de la Sierra respecto de los mozos Donato Grijalba Mezmela, hijo de Francisco y Juliana y Plácido Espinosa Alarcía de Pablo y Bárbara.

El de Gumiel del Mercado respecto de los mozos Marcelo Abejón Izquierdo, hijo de Anacleto y de Gumersinda, y Daniel Monzón Alonso, de Esteban y Antonina.

#### Alcaldía de Hacinas.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho con-

vengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hacinas 6 de febrero de 1915.—El Alcalde, Valeriano Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tubilla del Agua.

Valdeande.

Villahizán de Treviño.

Tobes y Rahedo.

Oquillas.

Merindad de Valdeporres.

Cornudilla.

Villegas.

Santa Maria del Campo.

## Anuncios particulares

### ISIDRO PLAZA

#### BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

### DOCTOR C. URRACA

#### OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

#### Coto redondo de «Villoldo».

En el conocido con dicho nombre, propiedad de vecinos de Villariezo, han sido colocadas tablillas indicativas de la prohibición de entrada en el mismo á personas y ganados extraños, habiéndose al efecto nombrado Guarda jurado.

Lo que se anuncia al público á los fines conducentes. 2—3